

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

A L DECRETO.

Habiendo tomado en consideracion la exposicion que me habeis hecho sobre la utilidad y conveniencia que resultaria de plantear la escuela de ingenieros de Minas, y constituyendo esta clase de enseñanza sobre bases correspondientes á su grave y trascendental importancia; y deseando que al paso que se facilite la propagacion de tan útiles conocimientos se consulte la economía que indudablemente ha de proporcionar la proximidad á las colecciones de este ramo de historia natural que se conservan en el gabinete de la direccion general de Minas, y de los modelos de hornos y máquinas, que de lo contrario seria necesario duplicar y trasportar para la escuela de Almaden con no poco dispendio y riesgo, he venido en decretar lo siguiente:

1º La escuela de ingenieros de Minas se establecerá en esta capital y en la misma casa que ocupa la direccion general del ramo.

2º Tiene por objeto enseñar la mineralogía y geognosia, la mecánica aplicada, la docimasia, la metalurgia y laboro de minas.

3º La direccion general de Minas me propondrá de entre los individuos de ingenieros mineros los que creyese mas idóneos para la enseñanza de estas materias en igual número de cátedras, cada una de las cuales gozará la asignacion de 160 reales anuales.

4º La misma direccion, oidos los profesores nombrados, determinará las condiciones que han de tener para matricularse como alumnos los aspirantes á estos estudios, cuya apertura se hará en el mes de Octubre del presente año, época en que han de estar ya ordenadas y colocadas sus colecciones en el parage mas conveniente del edificio de su residencia.

5º Los profesores nombrados, entre tanto que componen ó traducen de las lenguas extranjeras buenos tratados de sus respectivas asignaturas, leerán ó dictarán á sus oyentes notas manuscritas que servirán de texto.

6º Quedando afectas al Almaden y Béjar las escuelas de geometría subterránea y demas conocimientos prácticos de minería, la direccion general presentará sin demora á mi aprobacion la planta de las enseñanzas que alli hubieren de establecerse, y cuanto con ellas tenga relacion.

7º Me propondreis sucesivamente y á la mayor brevedad el arreglo de las direcciones facultativas que dependen del ministerio de vuestro cargo, y la formacion ó reforma de las escuelas especiales que les correspondan. Está rubricado de la Real mano.=Palacio 25 de Abril de 1835.=A D. Diego Medrano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la exposicion de V. E. de 8 de Marzo anterior, en que despues de indicar los desvelos que ha empleado para poner la Guardia de infantería que se halla á su cargo en el estado de disciplina y brillantez en que se encuentra actualmente, concluye manifestando lo conveniente que sería, bien que se considere bajo el aspecto militar, ya bajo el econó-

mico, el que los gefes y oficiales del expresado cuerpo pudieran presentarse en los actos de etiqueta de corte con su uniforme rigoroso y gola, segun se practicó un tiempo en el reinado del Sr. D. Carlos IV, y aun en el del Sr. D. Fernando VII (Q. E. G. E.); y S. M., penetrada anticipadamente de la conveniencia de esta disposicion, y de las razones en que la funda V. E., se ha dignado determinar: que no solo los generales, gefes y oficiales de la Guardia Real de infantería y de caballería, sino tambien los de todos los cuerpos é institutos del ejército y milicias que se hallen en activo servicio, puedan presentarse en la corte de uniforme y gola, sin necesidad de usar del calzon corto, media y zapato que se ha acostumbrado hasta el dia, ampliando esta misma gracia á los militares retirados ó empleados en otras carreras, siempre que se presenten con los uniformes rigurosos que correspondan á su situacion y clases respectivas, en la forma y con las circunstancias prescritas en la circular de 30 de Marzo último. Dios &c. Madrid 22 de Abril de 1835.=Valentin Ferráz, Sr. comandante general de la Guardia Real de infantería.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que los visitadores de los derechos de puertas y los interventores por el mismo ramo en las aduanas de los puertos habilitados, pidan ó reclamen por escrito de los administradores, ó por conducto de estos, de los intendentes, segun corresponde, la puntual ejecucion de todas las medidas que expresa ó se derivan naturalmente de lo establecido en la Real instruccion de 16 de Enero de este año, y de las que, en conformidad á lo que previene el artículo 89 de la misma, han debido ó deben dictarse, acomodadas á las circunstancias locales de cada punto, sobre lo cual es obligacion de los visitadores é interventores proponer todo lo que la experiencia diaria en el cuidadoso y asiduo ejercicio de sus respectivas funciones les presente como útil ó conveniente. Los administradores, y en su caso los intendentes, resolverán y contestarán por escrito á estos pedidos, reclamaciones y propuestas, y los visitadores é interventores harán mencion circunstanciada y razonada de todas las que en el discurso de cada mes hayan hecho en las observaciones que al fin de cada uno deben presentar, en cumplimiento de la Real orden de 11 de Marzo último. S. M. me manda encargar á V. S. la pronta circulacion de esta resolusion soberana, y la mas puntual vigilancia sobre su cumplimiento. De Real orden &c. Dios &c. Madrid 16 de Abril de 1835.=El conde de Torreno.=Sr. director general de Rentas provinciales.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Reales ordenes.

Es conocida desde tiempos antiguos la escasez de aguas corrientes en el reino, y á lo menos respecto á la extension de los diferentes valles que le componen, y lo es tambien la dificultad en aprovecharse de ellas por las muchas y singulares desigualdades ó desniveles superficiales que hay en ellos. El Gobierno en diferentes épocas ha intentado poner remedio á esto emprendiendo obras costosas, que si algunas han correspondido á su fin y se han conservado, otras solo han servido para causar gastos inmensos y acometer empresas que no han podido llegar á su término. Asi la falta de aguas de riego ha contribuido poderosamente á la escasez de frutos, ha impedido su variedad y perjudicado á sus valores, y por consiguiente se ha carecido de un medio eficaz para prevenir los males que suelen originar la

incertidumbre y falta de cosechas. Es cierto que no se han aprovechado las aguas subterráneas como conviene, y que estas son de gran utilidad en localidades que no pueden contar con otras, al mismo tiempo que su alumbramiento y beneficio se proporcionan en general á menos costo que el necesario para la direccion y aprovechamiento de las corrientes por la superficie de la tierra. Por estas razones se ha servido mandar S. M. la REINA Gobernadora que se nombren dos brigadas de ingenieros de minas que pasen á recorrer en los meses de Mayo, Junio y Julio próximo venideros las provincias de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja, con el fin de demarcar las localidades en que con mas probabilidad se podrá intentar la perforacion de pozos artesianos, y que al mismo tiempo se ajusten por tiempo determinado algunos contramaestres y oficiales extranjeros inteligentes en la ejecucion de estos trabajos, para que con las sondas que se compren procedan á realizarlos donde mas convenga y haya mas probabilidad de buen éxito. De Real orden lo comunico á V. S. para que proponga los ingenieros que deben pasar á desempeñar estas comisiones, en la inteligencia que cada brigada se ha de componer de dos individuos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1835. = Medrano. = Sr. Director general de Minas.

S. M. la REINA Gobernadora ha notado con desagrado las frecuentes instancias de los empleados en los gobiernos civiles en solicitud de Real licencia, ya para pasar á esta corte, ya á otros pueblos del reino, con pretexto de sus dolencias, ó con el objeto de atender á asuntos particulares; y siendo este un abuso de que resultan graves perjuicios por el entorpecimiento que la ausencia de los empleados causa en el despacho de los negocios, no habiendo las mas veces otro motivo para pedir tales licencias sino la conveniencia y el interes del que las solicita, se ha servido resolver que los gobernadores civiles no den curso ni remitan á este ministerio de mi cargo ninguna instancia de los empleados en sus secretarías, dirigida á pedir licencia para ausentarse de sus destinos, sean cuales fueren las causas que aleguen, á no ser que á los mismos gobernadores les conste de un modo indudable el ser dichas causas tan legítimas y justas que merezcan realmente ser atendidas: en este caso lo harán así presente á S. M. para la resolucion que estime oportuna; bien entendido que no se concederán licencias para esta corte sino á los que sean naturales de ella ó tengan aqui su familia, ó bien reclamen su presencia en Madrid intereses imprescindibles, y que no puedan confiar á otras personas. Es asimismo la voluntad de S. M. que en el caso de que se digne conceder alguna licencia por motivos justos, cuiden los gobernadores civiles de que no sufra el servicio en modo alguno por la ausencia del agraciado; y vigilen muy particularmente sobre que, cumplido el plazo señalado, vuelva aquel con la mayor puntualidad á desempeñar su destino, dándome parte inmediatamente si así no lo hiciere para elevarlo al conocimiento de S. M. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia, publicacion y cumplimiento. Dios &c. Madrid 24 de Abril de 1835. = Diego Medrano.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 30 de Marzo.

Se halla ya establecida la navegacion con barcos de vapor en el Danubio. Los buques *Argos* y *Maria Dorotea* facilitan la comunicacion de Galacz y Constantinopla, y un barco de vapor inglés mantiene la de esta capital y Esmirna.

Las mejoras hechas el año último en los caminos al sudeste del Danubio, y en las postas de las fronteras turcas, habian dado mayor actividad á nuestro comercio en especies y objetos de cambio. No obstante, la balanza comercial no se ostenta favorable al Austria, porque la importacion de géneros turcos excede con mucho á nuestras exportaciones para Turquía; si bien debe advertirse que muchos de aquellos géneros transitan para el norte de Europa, y que de este modo el comerciante austriaco encuentra ventajas y logra comisiones de importancia.

Esta ventajosa posicion precisa á nuestras casas de comercio á adelantarse y buscar al contado géneros turcos; mas como tiene que establecerse la balanza comercial, no puede menos de interesar el que se sepa que los comerciantes turcos remiten casi siempre oro para el pago de sus pedidos, y que en el año último han llegado á Viena en solo un mes 600 libras de oro y 800 de plata, procedentes de Turquía y enviadas á nuestro comercio, las cuales se fundieron y redujeron á moneda austriaca. Recientemente se ha tratado de la próxima participacion del Austria en el sistema de aduanas prusiano; pero á todo el que conozca nuestra organizacion en materia de aduanas no parecerá esto muy probable, á no ser que se verifique por motivos muy superiores de política. (G. de Augsburgo.)

ALEMANIA.

Cassel 7 de Abril.

En la sesion de los Estados de hoy, el ministro de lo Interior ha pre-

sentado un decreto del Príncipe co-regente, en que, despues de quejarse de que el Congreso haya estado tantos dias sin venir á un acomodo con el espíritu y letra de la Real Orden que mandaba cerrar los Estados, á pesar de haber indicado en diferentes ocasiones dos distintos medios, y sido este proceder considerado por el Príncipe como una infraccion de los derechos de la Corona en la facultad que tiene de cerrar la legislatura, ha dado por concluido este asunto, confiando plenos poderes al ministro de lo Interior, el cual habiendo leído el rescripto de S. A. declaró cerradas las sesiones de los Estados, y en consecuencia se separaron los Diputados. (Gaceta de Cassel.)

SUIZA.

Basilea 6 de Abril.

El Emperador de Austria ha enviado la siguiente carta á la Confederacion helvética.

«Honrados y buenos amigos: La divina Providencia ha llamado, para mí á mi adorado padre el Emperador Francisco I de Austria, y en consecuencia me apresuro á daros noticia de este doloroso suceso y de mi advenimiento al trono. La estimacion general de que gozaba mi augusto padre entre los suizos por sus grandes virtudes, y por el afecto que siempre les profesó, durante su largo y glorioso reinado, no me deja duda de que ellos me acompañarán en el profundo quebranto que aflige mi corazón. Heredero de los sentimientos de mi caro progenitor, cuento con la misma benevolencia de parte de la Confederacion helvética. (G. de Basilea.)

FRANCIA.

Paris 12 de Abril.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 7.

Mr. Sapsy entrega á la mesa el informe de la comision que ha examinado el proyecto de ley para obtener un crédito extraordinario de 2,900,000 francos con destino á los pensionistas del ministerio de Hacienda.

El Presidente dice que señalará dia para la discusion de aquel dictámen. La orden del dia es la continuacion de los debates sobre la proposicion de los Sres. Diputados del departamento del Ródano en favor de los habitantes de Leon, perjudicados en sus propiedades en Abril de 1834.

Mr. Jars ocupa la tribuna con el objeto de deshacer algunas equivocaciones en que le parecia haber incurrido el Sr. ministro de Instruccion pública; pero la Cámara no prestó atencion á aquel discurso, no habiéndose podido percibir los argumentos en que le apoyó el orador.

El Sr. ministro de lo Interior: «Una sola palabra tengo que decir en contestacion al discurso del Diputado que acaba de hablar. Ciertamente que no he sido yo el primero que ha presentado en esta tribuna cuestiones irritantes: todos los Diputados pueden muy bien acordarse de que el año anterior defendí lo mejor que pude la causa de los habitantes de Leon; y si no fui feliz en la defensa que de ellos hice, no soy yo á quien aquella desgracia puede imputarse. Jamás he hablado de los leoneses sino como de buenos franceses, y con toda la estimacion que tiene merecida un pueblo que en muchas épocas de la revolucion mostró un valor heroico y el carácter mas generoso. Si se articulan quejas, no debe ser contra mí, que como Diputado y como ministro no podia de modo alguno proferir expresiones que en lo mas mínimo pudiesen ofender á los habitantes de Leon; pero no por eso debia yo extrañar menos que se haya repetido en esta tribuna que no se debia acusar á la municipalidad de Leon, sino al gobierno...»

Mr. Jars: «Yo solo he dicho que no se debia acusar á la municipalidad.»

El Sr. ministro: «Fácil me seria citar los pasajes del discurso á que respondo; pero detesto las recriminaciones, y no quiero envenenar estos debates. Lo que yo deseo es que por un acuerdo universal se manifieste el mas vivo interés á favor de la ciudad de Leon, como tambien probaros que á ninguno de mis deberes he faltado, no solamente cuando estaba encargado de velar por la tranquilidad y bienestar de aquella gran poblacion, sino cuando me he visto forzado á hablar de los tristes sucesos que en la misma ocurrieron.

«He tratado de llenar un deber y de justificarle, no menos cuando tenia peligros que acometer, que cuando debia explicarme sobre los acontecimientos. En su discurso, sin duda por no haberle suficientemente reflexionado, usó el preopinante de expresiones que podian dar ocasion á errores gravísimos, y de que positivamente se ha abusado fuera de este recinto.

«Vosotros comprendis demasiado, señores, todo el uso que podia hacerse de las expresiones con que se decia á un ejército valiente: que habia llenado su deber de un modo heroico, pero que la defensa habia sido algunas veces tímida y desconfiada. Cuando se ha dicho que se habian hecho y rehusado ofertas de servicios, yo podia muy bien haberme quejado de que se queria imputar á las autoridades la grave falta de no haber apreciado como debian el concurso de los ciudadanos.»

Mr. Jars: «Ya sobre este punto me he explicado.»

El Sr. ministro: «Entonces claramente manifestaba el preopinante que seria mas justo y útil decir que las consecuencias de los desórdenes deben imputarse á aquellos que incurrieron en la falta gravísima de no prevenirlas; como cuando añadia que si aquella proteccion, hablando del gobierno, es débil é insuficiente, tenemos todos el derecho de quejarnos y decir á nuestros acusadores: «Si queréis que os protejamos, dadnos una parte de nuestros impuestos y nuestros soldados.»

«Vosotros comprendis, señores, la gravedad de aquellas expresiones, siendo sobre todo proferidas por un Diputado de la ciudad de Leon, á quien la mayoría de esta Cámara tenia la fortuna de contar en su apoyo.

«No me era permitido dejar aquellas palabras sin contestacion; y si la he dado con un poco de calor, lo siento infinito; pero no puedo menos de con-

resar que se me había herido tan en lo vivo, que no tendría nada de extraño que en mis frases hubiese alguna viveza.

»En cuanto al corregidor de Leon no ha sido mi intencion hacer insinuaciones, ni es esa mi costumbre. Cuando me propongo rebatir, lo hago abiertamente y con franqueza. Del corregidor de Leon he dicho lo que todo el mundo sabe, esto es, que en cumplimiento de sus deberes de Diputado, se debía hallar una parte del año en este recinto, y como médico otra parte del año en Vichy.

»Por lo que toca al general Buchet, yo no he dicho que haya experimentado indignacion contra los discursos pronunciados en esta tribuna: la ha expresado, sí, contra ciertas aserciones, y particularmente contra la que antes he citado, de que no se apreció el concurso de la poblacion de Leon. Por justos miramientos no he querido leer el texto de sus cartas: no lo haré: yo no quiero prolongar este debate: no quiero quitar á la ciudad de Leon un título de gloria; pero me sería fácil entrar en pormenores de hechos que probasen hasta la evidencia que fundados en la relacion presentada por un ciudadano generoso, habeis establecido, quizá con alguna precipitacion, el supuesto erróneo de que de la poblacion de Leon podia sacarse un gran partido. Yo lo repito, señores, no os fatiguis en buscar faltas que no existen: el gobierno no las cometió, y la poblacion de Leon tampoco. Hubo una situacion desgraciada; pero la desgracia es un grande y noble título que nadie debe tener á menos invocar.»

Abrese el escrutinio sobre la proposicion de los Diputados del departamento del Rodano, y la operacion produce el siguiente resultado:

Número de votos.....	370
Mayoría.....	186
En contra.....	230
A favor.....	140

La proposicion queda desechada.

Levantase la sesion á las cinco de la tarde, señalándose para la inmediata la discusion sobre los 25 millones del tratado americano.

Hemos recibido por extraordinario la segunda edicion del diario ingles el *Glavo* del miércoles 8 de Abril. Hé aqui en qué términos ha declarado sir Roberto Peel al principio de la sesion de este dia en la Cámara de los Comunes que el ministerio de que era jefe habia dado su dimision:

»Mi intento, dijo sir Roberto Peel, es pedir que se lea por tercera vez el bill de insurreccion, y al mismo tiempo aprovecharé esta ocasion para hacer saber á la Cámara que mis colegas y yo, todos hemos opinado unánimemente, que despues de la votacion de ayer tarde era nuestro deber poner á disposicion de S. M. las altas funciones que nos habia conferido; pero no hemos tomado esta resolucion sino despues de un maduro exámen y convencidos profundamente de su necesidad. Honrados con toda la confianza del Rey, y sostenidos, como lo estábamos, por las fuerzas de un partido considerable, hemos creido deber en las circunstancias actuales conservar la administracion de los negocios públicos, ó procurarlos á lo menos, en calidad de consejeros de la corona hasta el último instante, y mientras lo hemos juzgado compatible con nuestro honor y la dignidad de la corona. Cuando no vacilo en confesar la repugnancia con que hemos tomado el partido de retirarnos, espero que la Cámara me hará el honor de creer que tenia por base nuestros principios políticos y adhesion al bien público. (Aplausos.)

»Tengo la conviccion profunda de que cuando un hombre público acepta el ministerio, se debe á sí mismo, y á su pais y á su Soberano el conservarse en su puesto cuanto le sea posible; se que no hay indiferencia hácia el poder, disgusto á las fatigas que origina, mortificaciones personales, sentimientos privados, que puedan autorizar á un hombre público á abandonar su puesto por frívolas causas. Pero al mismo tiempo hay un grande inconveniente en mostrar al pais una ausencia continua del apoyo de los Comunes, que es el único que puede hacernos capaces de dirigir los asuntos del pais de un modo satisfactorio y de ejercer sobre los actos de la Cámara una influencia legítima; y cuando este inconveniente ha llegado á cierto punto, hemos conocido que los ministros debian ceder.

»Considerando pues lo que ha sucedido en las cuatro últimas sesiones donde hemos tenido la desgracia de estar en minoría, y en minoría de 30 votos: reflexionando ademas que en esta ocasion hemos sido sostenidos por personas que no tienen confianza en el gobierno á pesar de que le han concedido un apoyo leal: considerando todas estas circunstancias hemos creido que era llegada para nosotros la ocasion de tomar un partido decisivo, y nos hemos hallado en la obligacion de sustraernos á toda responsabilidad ulterior. La votacion de ayer tarde ha agravado esta necesidad; porque implicaba una falta de confianza en el ministerio impidiéndole hasta de someter á la Cámara las medidas que creyese útiles, y pensando en dirigir un discurso al Rey, lo que hubiera podido tener malas resultas. Todos estos motivos nos han hecho creer que estábamos obligados á no poner inútilmente al pais y al Rey en nuevas dificultades. La votacion de ayer nos quitaba los medios de regir la Irlanda, pues nos hacia renunciar á hacer respetar la ley en aquel pais, declarándose la Cámara en oposicion con los principios conforme á los cuales teníamos intencion de gobernar. Esta votacion no era tampoco la simple enunciacion de un principio abstracto; pues que la cuestion de los diezmos no puede quedarse como está. Hay leyes que es menester abrogar ó sostener con la fuerza, si no se quiere entregar la Irlanda á la anarquía. Si hubiéramos conservado el poder, hubiéramos propuesto un bill de diezmos: y en estas circunstancias, firmemente resueltos á atenernos al principio de nuestro bill, y á no adoptar el que la Cámara votó ayer, hemos conocido que debíamos pedir humildemente á S. M. que nos permitiera retirarnos; y solo conservamos el ministerio para dar tiempo al Rey para combinar nuevos arreglos.

»Lo mejor que se puede hacer es proponer un plazo corto, y propondré que sea hasta el lunes que viene. Espero que no se rehusará esta prueba de deferencia á la posicion en que se halla la corona. Habiendo pasado toda mi vida política en la Cámara de los Comunes, donde pienso pasar los años que me quedan, espero que en las filas de la mayoría ó en las de la minoría conservaré siempre el aprecio de la Cámara de los Comunes. Creo que un gobierno no debe encargarse de los asuntos del pais sin el apoyo de la mayoría en la

Cámara de los Comunes; y aunque conozco cuán importante es no abandonar al Rey en el estado actual de las cosas, no por eso estoy menos persuadido de que es menester inclinarse ante las opiniones de la Cámara, sin lo cual no desempeñaria un deber de igual importancia como hombre público.»

Sir Roberto Peel acabó su discurso en medio de inmensos aplausos, repetidos en todos los puntos del salon.

Lord John Russell declaró que no tenia ninguna objecion que presentar á la marcha que se propone seguir sir Roberto Peel relativamente al plazo. »Solo me resta, dijo, tributar el debido homenaje á la conducta que ha observado, y declaro que obtiene toda mi aprobacion, como tambien la de todos los miembros de esta Cámara que ocupan el mismo banco que yo.»

La Cámara, despues de haber presentado algunas peticiones de poco interer, levantó la sesion, citándose para el dia siguiente.

Poco despues salió sir R. Peel: la multitud le recibió al paso con grandes aclamaciones. Parecía estar muy sereno, y la gente le siguió hasta el ministerio de lo Interior en Downing-Street.

Una declaracion semejante á la de sir R. Peel hizo el duque de Wellington en la Cámara de los Lores.

Hé aqui, segun el *Times*, el texto de su discurso.

»Milores: Acaban de ocurrir circunstancias que han hecho concebir á los ministros de S. M. que debian retirarse, y por lo tanto han dado su dimision. Anuncio, pues, á vuestras señorías que los ministros no desempeñarán sus funciones mas que hasta el nombramiento de sus sucesores. Es mi deber, y estoy resuelto á cumplirlo, hacer marchar en lo posible en esta Cámara los negocios públicos; y si el bill de insurreccion llega esta noche de la otra Cámara, propondré su primera lectura. Mientras desempeñe las funciones de que acabo de hacer dimision, será mi deber ocuparme en los negocios públicos de la Cámara.»

Despues de este discurso, tomó lord Brougham la palabra, y dijo:

»Creo que no puede haber inconveniente en que se siga la marcha anunciada por el noble duque. Pienso, sin embargo, hacer la proposicion que ya he anunciado, y que será relativa á la educacion en Irlanda.»

(*Diario de los Debates.*)

ESPAÑA.

Madrid 25 de Abril.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte, desde Pamplona en 14 del actual, remite á este ministerio el siguiente parte, con los detalles de la accion de Arroniz, que no se habian recibido, porque fue interceptado el primer parte dado.

Excmo. Sr.: El mariscal de campo D. Juan Antonio Aldama desde Viana con fecha 5 del corriente me remite los detalles correspondientes á la accion de Arroniz, sostenida por las tropas de su inmediato mando, en los dias 29 y 30 del mes de Marzo último, cuyo contexto literal es como sigue: Excmo. Sr.: Las armas de S. M. la REINA nuestra Señora han añadido un nuevo triunfo á los muchos conseguidos en esta tan penosa como honorífica campaña. Como indiqué á V. E. en el parte que le dirigí desde Sesma con fecha de 30 del próximo pasado Marzo, me hallaba á las dos de la tarde del dia anterior sobre Arroniz, dando un pequeño descanso á la tropa, y rectificando las noticias que tenia de los enemigos por si podia indagar con certeza su verdadera situacion, fuerzas y cuanto fuese conducente á fijar mi opinion para continuar mi marcha ó variarla: por las que tenia adquiridas segun manifesté á V. E. en mi citado escrito, resolví contramarchar á los puntos que en él se indican, y lo habia verificado hacia mas de media hora la division Carrera y empezado la brigada provisional, cuando ví algunos rebeldes en las alturas de nuestra derecha, y advertido de su aproximacion por reconocimiento que de ella se hizo por el capitán D. Ramon Corres.

Conocia la dificultad de mi posicion en aquel momento, que podia ser muy funesto, si con la mayor celeridad no me preparaba á recibir un ataque serio, y ordené que la primera division contramarchase por batallones, tomando la cordillera de nuestra derecha, llave de la posicion de la línea enemiga, mandando igualmente á la brigada Ocaña para que se situase en la ermita de Arroniz que ocupa una colina, y que dejaba el pueblo á su retaguardia: yo con la compañía de cazadores de Almansa me dirigí á la altura de la izquierda con el ansia de reconocer la intencion y fuerza del enemigo, seguido inmediatamente de los batallones 1.º del Rey y 3.º de Soria; pero al llegar la cabeza de esta columna á coronar la altura, encontramos al enemigo descendiendo y en fuerza de cinco batallones, desplegando uno en guerrillas que con un fuego mortífero impidió desplegar al batallon del Rey, razon por la que mandé se replegase, como al de Soria, sobre su retaguardia é izquierda de Arroniz; lo que verificado conseguí reconcentrar mis fuerzas y contener el ataque de los enemigos en aquella parte, donde simultáneamente, y por detras de la altura expresada presentaron su caballería amagando envolverla.

Un vivo fuego se habia empeñado en este punto y se sostenia, cuando el rebelde Zumalacarreñui adelantó sus batallones con el empeño de doblar siempre nuestra izquierda; pero una parte del primer batallon del 4.º regimiento de la Guardia y varias compañías del 6.º ligero contuvo su ataque y lo rechazó. El enemigo redoblaba sus esfuerzos y presentaba otras masas por nuestra derecha bajando de Montejuerra, cuando llegó la 1.ª brigada de la 1.ª division, mandada por el bizarro coronel D. Felipe Rivero, á los puntos que le designé con los dos escasos batallones del Infante y uno de Gerona, y desde aquel momento mi espíritu se tranquilizó sobre el resultado de un combate tan imprevisto y en terreno tan desigual- celeridad en la marcha y el mayor tino en su calculada direccion fueron las brillantes cualidades que desplegaron los valientes gefes que mandan los batallones de esta brigada; el 2.º batallon del Infante desplegó á vanguardia rompiendo el fuego sobre los enemigos á la voz de su esforzado comandante D. Antonio Valderrama, que los contuvo é hizo conocer lo difícil de su empresa; el primer batallon del mismo regimiento colocado á su izquierda observó una conducta igualmente bi-

zarra, y reforzados estos con el primer batallón de Gerona formado en masa, parte de él á su flanco izquierdo, cargaron todos á la bayoneta, y pusieron en desorden y precipitada fuga á las masas enemigas, haciéndoles dejar una segunda posicion en que quisieron rehacerse. Las cuatro piezas de artillería de montaña, mandadas por el capitán teniente de dicha arma D. Joaquín Salvador, secundaron el ataque de la brigada de Rivero, contribuyendo con su acertado fuego á desordenar y aumentar la confusion del enemigo, siguiendo el avance de dicha brigada.

La 2.^a brigada de la misma division mandada por el coronel D. Segundo Ulibarri, y destinada desde su llegada á las alturas á sostener la 1.^a, y maniobrar sobre la izquierda del enemigo, adelantó el 2.^o batallón de Zaragoza en su derecha, prolongándose por las alturas de Arellano, y tuvo ocasion de cooperar á su derrota: el 1.^o del mismo y el 2.^o de la Guardia provincial quedaron escalonados en reserva, como se ha dicho, á su primera brigada: luego que el ala derecha de nuestra linea arrolló la izquierda enemiga, adelantó nuestro centro é izquierda, haciéndose general y en el mayor desorden la retirada de los enemigos, siendo estos perseguidos en la derecha por la 1.^a brigada hasta Luquin y Urbiola, y por el centro é izquierda por las compañías de cazadores al mando del acreditado capitán D. Ramon Narvaez, y el batallón de Almansa hasta Barbarin, donde con el dia finalizó esta sangrienta jornada, y nos replegamos sobre Arroniz y Allo para curar nuestros muchos heridos, y vencer inmensas dificultades para dirigirnos al siguiente á los hospitales de Logroño, en cuya operacion se pasó toda la noche sin mas auxilios para ello que nuestros propios recursos, y los que nos prestó la caballería del brigadier Lopez, que debiendo coincidir en nuestra primera direccion sobre los Arcos, recibió tambien mis avisos de contramarchar al pueblo de Allo, donde quedó acantonado la misma noche con algunos batallones de nuestra infantería, y con el sentimiento por su parte y la nuestra de no haber podido concurrir al combate por la distancia en que se hallaba cuando recibió mis avisos.

Al amanecer, practicado el reconocimiento del campo, se vieron los enemigos que volvian en las mismas direcciones, y dispuse lo conveniente para recibirlos; mas al poco rato reconocí sus pocas fuerzas, y que su intencion era solo un reconocimiento, y no quise retardar mi operacion poniéndome en movimiento sobre Sesma con todo el convoy de heridos, uniéndome sobre la marcha la caballería y los batallones que habian pernoctado en Allo.

Dije á V. E. que si bien nuestra pérdida en muertos y heridos habia sido de consideracion, como manifiestan las adjuntas relaciones nominales, la del enemigo la igualaba cuando menos, y esto se ha comprobado despues, sin embargo de las ventajosísimas posiciones por donde hizo su imprevisto ataque, y ahora lo repito para que V. E. se digno hacerlo á S. M.; habiendo yo quedado muy satisfecho de la conducta que han observado todas las tropas, sin poder prescindir de recomendar particularmente á cuantos han derramado su sangre en esta jornada, asi como á los que han tenido mas ocasion de distinguirse, que lo son: el coronel gefe de la 1.^a brigada de la 1.^a division D. Felipe Rivero, el 2.^o comandante del 2.^o batallón del regimiento del Infante D. Antonio Valderrama, el del batallón de Almansa D. Francisco Mercadillo, el gefe de la plana mayor de la 1.^a division D. Manuel de la Concha, los capitanes de la misma D. Ramon Corres y D. José María Laviña, el 2.^o comandante de infantería D. Ramon Narvaez, el ayudante de la columna de cazadores D. José Santiago, que fueron los que por mi parte noté dignos de mencion; los ayudantes de V. E. que venian á mi inmediacion, el teniente coronel D. José Clemente, el teniente D. Javier Oscari, y el mio particular D. Fernando Hermosa, que circularon con la mayor puntualidad y decision mis órdenes, y en cuya comision murió el bizarro ayudante de V. E. Don Juan Vega; haciéndolo igualmente los oficiales de la plana mayor el capitán de la Guardia D. Manuel Justiz, y el capitán D. Ramon Boiguez con su gefe el coronel D. Eugenio de Olavarria; y por los partes que me han dado los gefes de division y de brigada, todos los individuos que manifiesta la adjunta relacion son igualmente dignos de mencion. V. E. sabrá apreciar mejor que nadie el mérito contraido por estas tropas, y á mí me cabe la satisfaccion de haberme encontrado á la cabeza de unos soldados que en ese dia dieron tantas pruebas de valor y serenidad. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se digno elevarlo, si lo juzga oportuno, á la consideracion de S. M. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su inteligencia y conocimiento de S. M., incluyendo copias de las relaciones que en el mismo se citan; quedando en elevar á la Real munificencia la propuesta que corresponda en favor de los que se han distinguido, tan luego como dicho general me remita los datos competentes.

Total de muertos, heridos y contusos que han tenido los cuerpos que se hallaron en las acciones del 29 y 30 de Marzo último, á que se refiere el parte anterior:

Muertos.	Heridos.	Contusos.
79	277	25

Nota. Fue herido levemente el Sr. general D. Juan Antonio Aldama, y muerto gloriosamente el ayudante de campo del Excmo. Sr. general en gefe el teniente de caballería D. Juan Vega. Viana 5 de Abril de 1835. =Eugenio de Olavarria.=V.^o B.^o=Aldama.=Es copia.=Mina.

Ejército de operaciones del Norte.—*Relacion de los individuos que se distinguieron en la accion del 29 sobre Arroniz, segun las noticias pasadas por el comandante general de la 1.^a division, gefes de las brigadas y cuerpos.*

Plana mayor. Gefe de la 1.^a brigada D. Felipe Rivero. Idem de la 2.^a D. Segundo Ulibarri. Gefe de la plana mayor D. Manuel de la Concha. Ayudantes de la plana mayor D. Ramon Corres y D. José Laviña. Ayudante del comandante general de la 1.^a division D. Ramon Nouvillas. Aposentador de la misma D. Rafael Bastant. Teniente de artillería D. Joaquín Salvador. Ayudante del gefe de la 2.^a brigada D. Narciso Ulibarri.

1.^o de Gerona. Capitan teniente coronel D. José Losada, comandante ac-

cidental de Gerona. Tenientes D. Felipe Vicuña y D. Ventura Tomas. Subteniente D. Francisco Figuerola. Sargentos primeros Bernardo Mateo y Ramon Galvez. Idem segundos José Pedros, Salvador Marca, José Riera y José Almu- devar. Cabos primeros Ramon Saura y Agustín Ferrer. Soldados Antonio Bec- cerial, Juan Tusquellas, Francisco Oruague, José Baró, José Falcon, Pas- cual Balbe, José Canals, Pedro Biosca, Juan Ruso, Martin Laneer, Nicolás Uget, Francisco Sola y José Dos.

1.^o del Infante. Capitan D. Carlos Boyer. Idem graduado, teniente Don Ramon Reysac. Cadete graduado de subteniente D. Antonio Reysac. Sargen- to primero Gerónimo Maestro. Idem segundos Manuel Santana, Lázaro Ra- mos, Miguel Argamasilla y Alfonso Lopez. Cabo primero Carlos Mas. Idem segundos Francisco Solís, Manuel Hernandez, Esteban Mená y Francisco Go- mez. Soldados Juan Sanchez, Juan Campos, Francisco Antolini, Francisco Lozano, Manuel Navarro, Ramon Moreno, Antonio Gallardo, Manuel Lombardo, Juan Valero, Juan Sereso, José Díaz Castro, Gimés Gomez, José Sanchez, Agustín Criado, Juan Reina, Juan de Fuentes y Diego Mejía.

2.^o del Infante. Primer comandante D. Antonio Valderrama. Capitan graduado de teniente D. Angel Escalada. Idem idem D. Manuel Cerdá. Sub- teniente D. Ventura Balcastegui. Sargento primero José de Zafra. Idem segun- dos José Laso, Francisco Serrano y Pablo Salvatierra. Corneta Miguel Colla- do. Cabos segundos Martin Jiménez, Luis Velázquez, Antonio Lebb, Ge- naro Carner, Marcelino Gutierrez y Juan Luesme. Soldados José Sibani, Juan Santos, Domingo Martínez, Rafael Molinares, Agustín Lopez, Anto- nio Tomasini, Diego Cañedo, Juan Collado, José del Rio, Juan Andres Jurado, Domingo Largo, Francisco Rico, José Moreno, Juan Valerio, Cris- tóbal Aguilar, José Serrano y Pablo Seron.

1.^o de Zaragoza. Sargentos segundos Andres Brasa y Manuel Quevedo. Soldado distinguido D. Francisco Angulo.

2.^o de Zaragoza. Sargentos segundos Pedro Corsellas y Manuel Doba. Ca- dete D. Francisco Llanderas, y Domingo Valera.

1.^o del 4.^o regimiento de la Guardia Real de infantería. Alféreces Don Fernando Santiago y D. Juan Gonzalez Ibarra. Sargentos segundos Babil Pe- rez, Andres Porras, Manuel Benito y Pedro Perez. Cabos primeros Juan Mar- tinez, Joaquin Gago, Paulino Rabadan, Juan Arranz, Sebastian Rico, Francisco Rico y Juan Folgar. Sargento 2.^o Primo Rodrigo. Cabo 2.^o Fran- cisco Ribera. Corneta Victor Jimenez. Granaderos Juan Dobande, Antonio Hernan, Francisco Mira, Rosendo Alonso, Santos Bermejo, Manuel Mor, Manuel Navas, Miguel Velasco, Juan de Miquel, Juan Pinto, Francisco Bea, Feliciano Vazquez, Domingo Pablo y Manuel Alfageme.

3.^o de Almansa. 18 de linea. Teniente D. Juan Beleguet. Subteniente Don José Fernandez Montesinos. Sargento 1.^o Martin Dajan. Sargento 2.^o Toribio la Bodega. Granaderos Joaquin Palumier, Juan Gacira, Felix Iriarte, José Feo, Joaquin Lamber, Blas Gil y Joaquin Aguilar.

Regimiento infantería de Navarra, 6.^o de ligeros. Capitan D. José Herrera. Teniente D. Juan Lágera. Sargento 1.^o D. José Bordé. Teniente D. Juan Gavilanes. Cadete D. Juan Dolz.

Caballería de la Albuhera, 5.^o de ligeros. Soldado José Fernandez. Viana 5 de Abril de 1835. =V.^o B.^o=Aldama.=Eugenio de Olavarria. =Es copia.=Mina.

Segun noticias recibidas en este ministerio, ha sido capturado en una al- quería del término de la provincia de Cuenca D. Isidoro Salazar, canónigo de la Santa iglesia de aquella ciudad; mariscal de campo en las facciones de 1833, que se hallaba oculto y prófugo desde Setiembre, que se alzó la de Peregil en la citada provincia, á cuyo influjo se atribuía. Verificó su prision D. Mariano García, comisionado al intento por el gobernador civil de Cuenca. Los Ur- banos de la Alberca han preso uno de los cuatro facciosos montados que se introdujeron por el partido de Huete; y los de Villar de Cañas con su al- calde segundo han cogido á dos de los ladrones facciosos escapados de la cár- cel de S. Clemente, que ya estaban tambien montados y armados.

BOLSA DE MADRID.—*Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.*

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 36 al contado.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 48, 49 y 48 al contado: 50 á 45 d. f. ó vol.: 51 ½ á 23 d. f. ó vol. con coupon: 51 á varias fs. ó vol., á prima de 1 p. 100.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 30 á varias fs. ó vol.
 Id. sin interes, 1 ½ y 1 ½ al contado: 15, 14 y 15 á varias fs. ó vol.: 15 ½ y 15 ½ á idem idem, á prima de ½ y ½ p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-8 á 7.	Cádiz, ½ á ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto pla- zo, ½ d.	Coruña, ½ á 1 id.	Valencia, par á ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs. par.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ á ½ d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 8 ½.	Málaga, 1 id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
		Santander, ½ b.	
		Santiago, ½ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Prevencciones dirigidas á los maestros de primeras letras por D. Juan Rubio, im- presas y publicadas de orden superior el año de 1788. Un cuaderno en 4.^o á 4 rs. ra- ma y ¼ rustica. Contiene este cuaderno reglas sumamente útiles á los maestros de pri- meras letras para el régimen y gobierno interior de sus establecimientos.

Hallándose sin facultativos algunos regimientos provinciales que estan hoy so- bre las armas, la Real junta superior gubernativa de Medicina y Cirugía invita á los licenciados en medicina y cirugía ó en cirugía-médica que deseen desempeñar in- terinamente dichos empleos, á que lo soliciten inmediatamente por medio de memo- rial que dirijan á la secretaria de la misma corporacion; en la inteligencia de que por su servicio disfrutarán los nombrados los sueldos de reglamento, segun sus clases.